

PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE BARRIADAS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, PARA SU RESPUESTA ESCRITA

ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Tras haber formulado la presente <u>pregunta para su respuesta escrita</u>, en la pasada Comisión de control y fiscalización del mes de febrero, y no habiendo obtenido respuesta del equipo de gobierno, a pesar de haber transcurrido el plazo estipulado en el ROF, el grupo municipal de Ciudadanos eleva de nuevo la siguiente <u>pregunta para su respuesta escrita</u>:

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 2016, la Gerencia de Urbanismo inició el proceso para la recepción de barriadas susceptibles de recibir la prestación de servicios municipales, en base a un informe del Sr. Secretario General del Ayuntamiento del 20 de junio del mismo año.

En el citado informe se establecían las condiciones que debían ser tenidas en cuenta para considerar que una zona residencial puede ser recepcionada por el Ayuntamiento, como eran:

- Que se trate de un suelo urbano consolidado.
- Que sus zonas comunes estén abiertas al uso común general, es decir que carezcan de cerramiento o barrera que impida dicho uso.
- Que en las mismas se vengan produciendo actos propios del ayuntamiento determinantes de una recepción tácita: prestación de servicios municipales, otorgamiento de licencias, obras y actuaciones municipales, etc.

En este marco, a instancias del Secretario General, encargó a la Gerencia de Urbanismo que elaborara un mapa de barriadas susceptibles de ser recepcionadas, que concluyó con la publicación de un documento o mapa por cada distrito, donde se ubicaban las barriadas viables para acogerse a este proceso.

El proceso se iniciaba formulando la solicitud por parte de la entidad vecinal correspondiente, la Gerencia de Urbanismo se encargaba de estudiar individualmente la solicitud de recepción y elaborar un documento técnico que analizara la viabilidad de la recepción, y estableciera las "obras o ajustes" que puedieran requerirse para proceder a la recepción.

Grupo Municipal Ciudadanos

Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	dcnktMY4mbAaprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	05/03/2020 13:27:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dcnktMY4mbAaprNbdq6IhA==		





Habida cuenta de estos antecedentes, y por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva a la Comisión Especial de Control y Fiscalización las siguientes

PREGUNTAS

PRIMERA. ¿Cuántas barriadas se han acogido al proceso para la recepción de

barriadas susceptibles de recibir la prestación de servicios

municipales?

SEGUNDA. ¿Cuál ha sido el resultado del mismo en las barriadas que se han

acogido?

TERCERA. ¿ Qué valoración hacen del número de solicitudes del mismo?

CUARTA. ¿Se tienen previstas otras medidas en este sentido?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	dcnktMY4mbAaprNbdq6IhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	05/03/2020 13:27:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dcnktMY4mbAaprNbdq6IhA==		

